

# **Municipalidad Distrital de Santiago de Paucaray Ayacucho - Sucre**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2022 - 2025**

31 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

**ALCALDE**

CCACCYA HUAMANI, PERCY

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	MALLCCO HUARCAYA, PABLO GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	NOA BALDEON, HECTOR ISMAEL RESPONSABLE TÉCNICO
Miembro 1 :	CIPRIAN CANGANA, ANTONIO MIEMBRO
Miembro 2 :	MARTINEZ ARONE, YENNY MIEMBRO
Miembro 3 :	CIPRIAN CANGANA, ANTONIO MIEMBRO
Miembro 4 :	NOA BALDEON, HECTOR ISMAEL MIEMBRO
Miembro 5 :	MARTINEZ ARONE, YENNY MIEMBRO

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de Santiago de Paucaray alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 131,2%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 105 miles (ingresos corrientes totales por S/ 1 370 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 1 265 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Santiago de Paucaray Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Santiago de Paucaray se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Santiago de Paucaray, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 1 362 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 038 miles) fue de 131,2% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Santiago de Paucaray	2018	2019	2020	2021
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	312	819	1 398	1 362
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	506	547	820	1 038
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	107	131	115	76
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>61,6</b>	<b>149,6</b>	<b>170,5</b>	<b>131,2</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 105 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 370 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 265 miles.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Santiago de Paucaray	2018	2019	2020	2021
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	560	641	1 583	1 370
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	421	449	708	1 265
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>139</b>	<b>192</b>	<b>875</b>	<b>105</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>107</b>	<b>131</b>	<b>115</b>	<b>76</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 1 470 miles, registrando una reducción de S/638 miles (30,3%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 15 miles, monto superior en -97,6% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 1 355 miles, monto superior en 38,3% en relación al año 2020, que fue de S/ 980 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 2 226 miles, lo que representa un aumento de S/ 721 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal aumentó en 92,5% respecto al año 2020, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (148,1%) y en personal CAS(8,3%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que de personal nombrado disminuye en 11,9 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 962 miles, monto superior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 797 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un déficit fiscal de S/ 757 miles, a diferencia del año 2020 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 603 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
<b>A. Ingresos</b>	2 116	724	2 108	1 470	-638	-30,3
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	0	2	603	15	-588	-97,6
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	2	2	0,0
A1.2. Tasas	0	1	0	0	0	0,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	0	0	603	10	-593	-98,3
A1.4. Otros ingresos propios	0	1	0	2	2	795,7
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	560	639	980	1 355	376	38,3
A2.1. FONCOMUN	417	438	439	592	153	34,9
A2.2. Canon 1/	57	39	23	38	15	66,6
A2.3. Recursos Ordinarios	34	134	255	187	-69	-26,9
A2.4. Otras transferencias corrientes	51	27	263	539	276	104,9
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	1 556	83	525	100	-425	-81,0
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	62	0	-62	-100,0
A3.2. Otros	1 556	83	464	100	-364	-78,4
<b>B. Gastos No Financieros</b>	1 109	1 960	1 505	2 226	721	47,9
<b>B1. Gasto en personal</b>	225	222	404	778	374	92,5
B1.1. Personal Nombrado	58	65	77	68	-9	-11,9
B1.2. CAS	0	0	59	64	5	8,3
B1.3. Servicios Profesionales 2/	154	145	255	633	378	148,1
B1.4. Pensiones	13	13	13	13	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	196	227	304	487	183	60,3
B2.1. Mantenimiento	0	11	18	35	17	93,7
B2.2. Cargas Sociales	5	5	5	6	0	6,0
B2.3. Otros	191	210	281	446	166	59,2
<b>B3. Gasto en Capital</b>	688	1 511	797	962	164	20,6
B3.1. Inversión	688	1 511	797	962	164	20,6
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	1 008	-1 236	603	-757	-1 359	-225,5
<b>D. Interes</b>	7	0	0	0	0	0,0
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	1 001	-1 236	603	-757	-1 359	-225,5

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

### e. Saldo de Deuda Total

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 1 362 miles, lo que representa una reducción de 2,6 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 1 318 miles, se redujo en 2,9% con respecto al 2020, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 2,9%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 43 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 1 miles registrando un incremento de 9,0% respecto al 2020.

El Saldo de Pasivos representó el 96,8% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 3,2% y la Deuda Real 0,1%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021
	2018	2019	2020	2021			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B-C)</b>	<b>284</b>	<b>784</b>	<b>1 357</b>	<b>1 318</b>	<b>-39</b>	<b>-2,9</b>	<b>96,8</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>284</b>	<b>784</b>	<b>1 357</b>	<b>1 318</b>	<b>-39</b>	<b>-2,9</b>	<b>96,8</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	111	111	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	13	14	1 218	1 220	2	0,1	89,6
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	160	658	138	97	-41	-29,7	7,1
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	0	0	0	1	0	112,3	0,1
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	10	10	9	8	-1	-12,2	0,6
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>C. SS.JJ./Laborales, Salud y</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>28</b>	<b>35</b>	<b>41</b>	<b>43</b>	<b>3</b>	<b>6,6</b>	<b>3,2</b>
ESSALUD	7	12	14	14	0	-0,1	1,1
ONP	21	22	24	25	1	3,6	1,8
SUNAT	0	0	3	2	0	-10,5	0,2
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	2	2	0,0	0,2
<b>III. Deuda Real</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>9,0</b>	<b>0,1</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	1	1	0	8,9	0,1
AFP PROFUTURO	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	0	0	0	0	9,2	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>312</b>	<b>819</b>	<b>1 398</b>	<b>1 362</b>	<b>-36</b>	<b>-2,6</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

### 2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

los usuario del distrito no tributan impuesto predial por la falta conciencia trbutaria asimismo no hay ingresos propios que recauda la municipalidad.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

el crecimiento de gasto corriente hubedece incremento contratacion del personal calificado como subgerencia desarrollo social y desarrollo economico

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

los gastos cada vez mas que se aumentan el pago de SUNAT, AFP Y OTROS DEUDAS

### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Santiago de Paucaray tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Santiago de Paucaray en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	61,6	149,6	170,5	131,2	126,2	121,2	116,2	111,2

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	139 101,1	192 076,5	874 704,9	104 902,2	0,0	0,0	0,0	0,0

#### V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Santiago de Paucaray ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

##### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	CORRECCION DE LAS CUENTAS CONTABLES DEL PASIVO	UNIDAD DE CONTABILIDAD	INFORME DEL ANALISES CONTABLES	30/10/2022
	ANALISES Y SENCERAMIENTO CUENTAS CONTALES Y OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	UNIDAD DE CONTABILIDAD	INFORME DEL ANALISES CONTABLES	30/09/2022

## **VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE**

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.